



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

1687/2022 "JUNTA ELECTORAL s / CONVENCIONALES CONSTITUYENTES USHUAIA 2022"

Junta Electoral Municipal de Ushuaia

Art. 117 y ssgtes Orden 2578/2003

ACTA N° 5

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 12:00 horas, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial se reúnen los miembros de la Junta Electoral, el Dr. Isidoro J.M. Aramburú, Juez del Juzgado de Primera Instancia Electoral; el Dr. Eduardo Urquiza, Fiscal Mayor del Distrito Judicial Sur; y por de medio de videoconferencia del Dr. Aníbal Gerardo Acosta, Vocal de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones D.J.S. Y la vecina Andrea Anabel Cabrera, el vecino Cristian Santiago López. La reunión es a los fines de tratar las siguientes órdenes del día:-----

- 1) Evaluación de la ordenanza municipal n° 3875/10, que dispone un circuito especial en la ciudad de Buenos Aires para elecciones municipales.-----
- 2) Oposición formulada por HACER UN NUEVO PAÍS DESDE EL SUR y SOMOS FUEGUINOS, a la vista previa a la audiencia del art. 56 de la O. 2578 establecida en la cuarta cuestión del acta 4, a fin de concentrar el proceso sin descuidar el objetivo de escuchar a los apoderados para eventuales observaciones.-----
- 3) Demora por parte del Departamento Municipal de Ushuaia en el pago de los anticipos que CENTEC solicitó para los actos y contrataciones preparatorias para el escrutinio provisorio.-----

PRIMERA CUESTIÓN: La ordenanza N° 3875/10 prevé la creación de un circuito especial correspondiente a la delegación oficial de la municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en la Casa de Tierra del Fuego para que los Ushuaienses que se encuentren en esa extraña jurisdicción puedan votar en elecciones municipales. En este sentido, cabe decir que la aplicación de dicha ordenanza fue suspendida por ordenanza N° 3894 para las

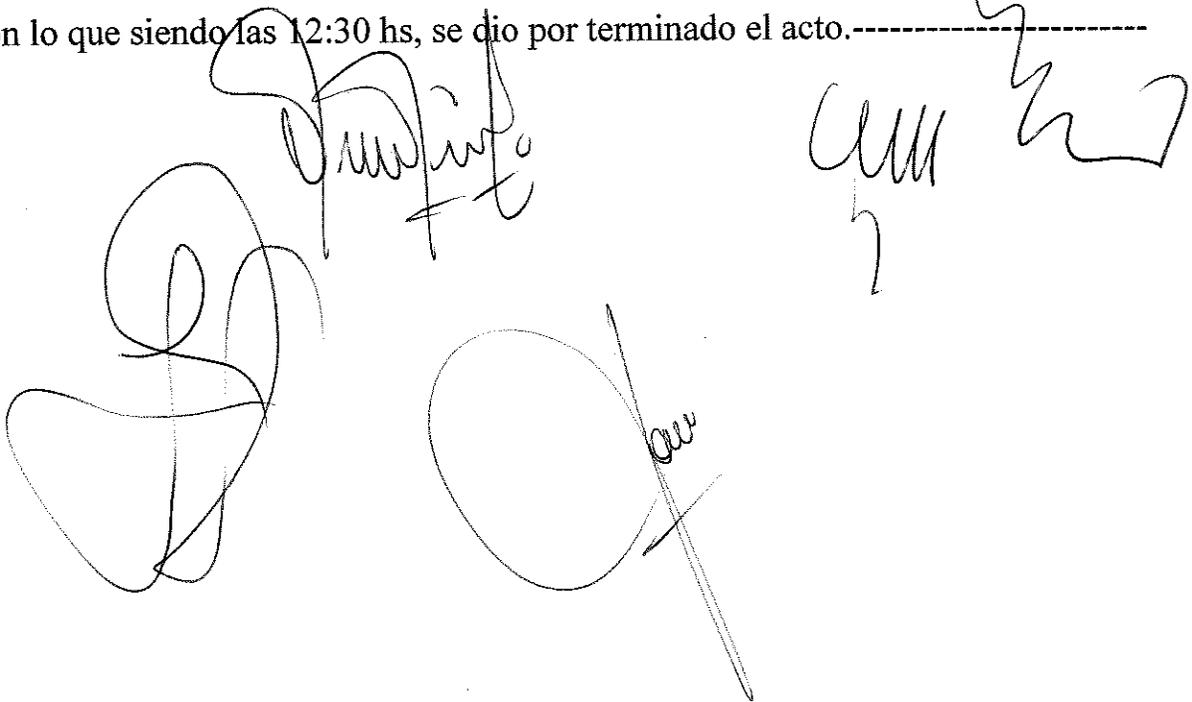


elecciones municipales del año 2011 y nunca adquirió eficacia. En atención a ello y ante la inexistencia de su reglamentación que la torne operativa, en el día de la fecha este cuerpo suspende su aplicación para las elecciones municipales previstas para el próximo 15 de mayo del corriente año.-----

SEGUNDA CUESTIÓN: Interiorizada esta Junta electoral municipal de las peticiones formuladas por las agrupaciones, respecto de lo dispuesto por este cuerpo en el punto cuatro del Acta 4 en relación a la audiencia del art. 56 de la O. 2578, se dispone tenerlo presente y diferir su tratamiento para la oportunidad de decidir la necesidad y modalidad de la audiencia aludida.-----

TERCERA CUESTIÓN: El Presidente del cuerpo informó que ha tomado conocimiento por parte de CENTEC que hasta el día de la fecha el Departamento Municipal de Ushuaia no ha efectuado el pago de los anticipos convenidos con esa firma para el escrutinio provisorio, lo que imposibilita a ésta efectuar las contrataciones preparatorias para dicho evento. Tomado conocimiento, se decide por medio del Presidente efectuar las acciones necesarias para resolver esta cuestión conforme facultades encomendadas en Acta N° 3.-----

Por todo lo expuesto, la Junta Electoral Municipal de Ushuaia, en reunión conjunta y en uso de sus facultades respectivas **ASÍ LO RESUELVEN**. Regístrese, comuníquese a las agrupaciones políticas participantes lo resuelto en la presente acta, publíquese en el sitio web del Juzgado Electoral y dese difusión. Con lo que siendo las 12:30 hs, se dio por terminado el acto.-----

The block contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'F. F. F.' with a flourish. To the right, there are several sets of initials, including 'C.M.' and 'E.M.', and a signature that looks like 'E.M.' with a large flourish. Below these, there is a large, loopy signature that looks like 'S.' and another signature that looks like 'C.M.' with a flourish.